Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 85 /2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"-PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA VIII REGIÓN SANITARIA-MISIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- ----------

Asunción, 27 de mayo de 2011.-

VISTO:

El expediente remitido por la Administradora de la VIII Región Sanitaria-Misiones, en el cual solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de alimentos para personas"-Plurianual y; ----------

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de alimentos para personas"-Plurianual, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 215.018 y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 504 de fecha 09 de marzo de 2.011.- ----------

Que por Resolución D.R. N° 006/2011 de fecha 22 de marzo de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA SRL, DISTRIBUIDORA SUMMER, ECO RURAL SRL, FRAN-CAR SRL y DISTRIBUIDORA ARAMI. ----------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 28 de abril de 2011 y fueron recepcionadas 02 (dos) ofertas de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. y ECO RURAL S.R.L. ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha procedido a verificar la documentación de carácter sustancial presentada por el oferente, conforme lo expuesto en el Dictamen A.J. N° 758 de fecha 04 de mayo de 2.011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas y refrendado por el Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar.- ----------

Que la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha procedido a analizar los Ratios Financieros en base a los Balances de las empresas que presentaron sus carpetas de ofertas, elevando un Memorandum con los resultados positivos, el cual fue elaborado por la Licenciada Anicia Romero, Asesora Técnica.-

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de adjudicación en fecha 19 de mayo de 2011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. (RUC 80020046-2) y ECO RURAL S.R.L. (RUC 80029416-5), por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.- ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según Dictamen A.J. N° 966 de fecha 25 de mayo de 2011, firmado por la Abogada María Natalia Sosa Vázquez y refrendado por el Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, diciendo: "...Por tanto conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Informe de Adjudicación de fecha 19 de Mayo de 2011"... ----------

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 85 /2011.-

Asunción, 27 de mayo de 2.011.-

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "Dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - -
POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de alimentos para personas"-Plurianual, convocado por la VIII Región Sanitaria-Misiones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle: - - -